



MAT: REGULARÍCESE donación efectuada a las Hermanas Obreras Catequistas de Jesús Sacramentado Hogar San José.

09 NOV 2020

ALGARROBO

DECRETO N°

1669



VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
2. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Ley N° 19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. Oficio NRO.: 209 de la 3ra Comisaria de Algarrobo de fecha 11 de septiembre del año 2020.
5. Acta de incautación de especies de 3ra Comisaria de Algarrobo de fecha 11 de septiembre del año 2020.
6. Parte N°00851 del Cabo 1ero. De Carabineros Carlos A. Ramirez Poblete dirigido al Juzgado de Policía Local de Algarrobo recibido por el Juzgado con fecha 14 de septiembre de 2020.
7. Sentencia de fecha 24 de septiembre de 2020 dictada por don Alberto Herrera Selanio, Juez Titular del Juzgado de Policía Local de Algarrobo Rol: 4727-2020 en donde se condena al infractor al pago de una multa de 1 UTM a don JOSE CABRERA MORENO.
8. Timbre de recepción en copia de Oficio NRO.: 209 de la 3ra Comisaria de Algarrobo de fecha 11 de septiembre del año 2020 de recepción de especies por parte Institución sin fines de lucro Hermanas Obreras Catequistas de Jesús Sacramentado Hogar San José de la comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21 de septiembre se recibe por la oficina de partes de I. Municipalidad de Algarrobo **oficio NRO.: 209** de la 3ra Comisaria de Algarrobo de fecha 11 de septiembre del año 2020, donde se remiten a la Secretaría Municipal las especies decomisadas las cuales consistían en 12 MALLAS DE CEBOLLAS Y 10 BOLSAS DE CARBON MARCA JOREH DE 2,5 KILOS. Lo anterior como consecuencia de la infracción cursada por personal de Carabineros de Chile por la realización de comercio ambulante sin permiso municipal.



2. Que, las especies señaladas en el numeral anterior fueron puestas a disposición de la I. Municipalidad de Algarrobo, por personal de carabineros con fecha 21 de septiembre de 2020, siendo recibidas por el Secretario Municipal Subrogante de esta entidad edilicia, quien autorizó de manera verbal a funcionarios de carabineros la donación de las especies decomisadas, a la institución sin fines de lucro correspondientes a las Hermanas Obreras Catequistas de Jesús Sacramento Hogar San José de la comuna de Algarrobo para que sean consumidas por esta institución debido a que la situación acontecida era de urgente solución por el carácter perecible de las especies decomisadas.

3. Por lo dicho anteriormente es que se requiere regularizar la donación efectuada de manera verbal.

DECRETO

REGULARÍCESE el acto administrativo municipal por la donación efectuada a las Hermanas Obreras Catequistas de Jesús Sacramento Hogar San José de la comuna de Algarrobo de fecha 21 de septiembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./Iib

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica (1)
- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Municipal (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 NOV 2020
11 NOV 2020

FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

LUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

09 NOV 2020

1669

